# CONSTANCIA CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA

La Dirección de Tecnología - Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dependencia encargada de la administración, operación, control y monitoreo de los recursos tecnológicos que soportan la plataforma computacional y los servicios tecnológicos del Ministerio en el marco de las políticas y los procedimientos institucionales conforme el Decreto 4712 de 2008[1],

## CONSTANCIA

Que en atención a la solicitud No. **REQ-035179**, esta dependencia realizó consulta de los registros (Logs) de transacciones de correos entrantes, así como las herramientas de control de seguridad electrónica, hacia el dominio @minhacienda.gov.co, Con el Asunto: "Notificacion del auto interlocutorio No 1471 del doce (12) de noviembre 2019 que admite la demanda, del escrito de la demanda del Proceso bajo radicado No.27001333004201900249000." por el periodo del **"17/02/2020 12:01:00 AM"** al **"17/02/2020 11:59:00 PM"**. Como resultado de la consulta, **NO** se evidencia ingreso de correos con el asunto solicitado.

Se anexa consultas realizadas:

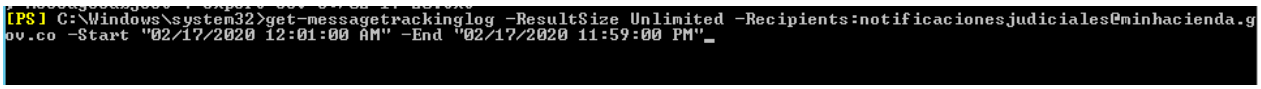


Lo anterior se deja constancia de acuerdo con los registros de seguridad y correos electrónicos de ingreso al dominio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fuente primaria de la información de cual garantizamos la autenticidad, confiabilidad e integridad.

[1] Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".